



ASAMBLEA DE MADRID  
GRUPO PARLAMENTARIO  
UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA  
MADRID EN PIE

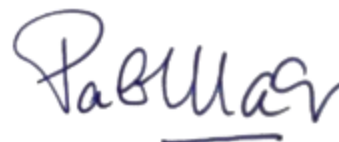
**A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID**

**Doña Paloma García Villa**, Diputada del Grupo Parlamentario de Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, de conformidad con lo estipulado 206.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar en folios adjuntos **ENMIENDAS a la Proposición no de Ley 147/2020 RGEP 13811** del Grupo Parlamentario Socialista, para ser debatida y votada en la Sesión Plenaria del jueves, día 2 de julio de 2020.

Madrid, 29 de junio de 2020



Fdo. Isabel Serra Sánchez  
La portavoz



Fdo. Paloma García Villa  
La diputada

## ENMIENDAS A LA PNL 147/20 RGEP 13811

### Enmienda nº 1

#### Tipo de enmienda: ADICIÓN

Se añade en el punto tres, tras “compatible con el Ingreso Mínimo Vital del Gobierno de España” el siguiente texto:

“, comprometiéndose así a garantizar el cumplimiento de la carta social europea y del dictamen del Comité Económico y Social Europeo en su punto 4.1”

quedando el texto definitivo como:

“La revisión de la Ley y el Decreto que regulan la Renta Mínima de Inserción, a fin de construir una propuesta que permita dar respuesta a las familias madrileñas y luchar de manera específica contra la pobreza infantil, y que a su vez convierta la RMI en complementaria y compatible con el Ingreso Mínimo Vital del Gobierno de España, comprometiéndose así a garantizar el cumplimiento de la carta social europea y del dictamen del Comité Económico y Social Europeo en su punto 4.1.”

### Enmienda nº 2

#### Tipo de enmienda: ADICIÓN

Se añade tras el punto tres un nuevo punto con el siguiente texto:

“Fijar la prestación mensual básica de la Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid en 739€.”

### Enmienda nº 3

#### Tipo de enmienda: ADICIÓN

Se añade tras el punto cinco un nuevo punto con el siguiente texto:

“Actualizar las becas comedor para que sean compatibles con el Ingreso Mínimo Vital estatal.”

#### **Enmienda nº 4**

##### **Tipo de enmienda: ADICIÓN**

Se añade tras el punto cinco un nuevo punto con el siguiente texto:

“Recuperar las líneas de ayuda de vivienda para personas en riesgo de exclusión.”

De aceptarse las enmiendas el **texto definitivo** quedaría como sigue:

Poner en marcha una Estrategia de reconstrucción social dirigida a combatir la pobreza y la exclusión frente a la crisis provocada por el COVID-19, que tendría al menos los contenidos que se desarrollan en los puntos siguientes.

Refuerzo de los Servicios Sociales básicos a fin de que puedan hacer frente a los nuevos retos, así como a las necesidades de emergencia social.

La revisión de la Ley y el Decreto que regulan la Renta Mínima de Inserción, a fin de construir una propuesta que permita dar respuesta a las familias madrileñas y luchar de manera específica contra la pobreza infantil, y que a su vez convierta la RMI en complementaria y compatible con el Ingreso Mínimo Vital del Gobierno de España, comprometiéndose así a garantizar el cumplimiento de la carta social europea y del dictamen del Comité Económico y Social Europeo en su punto 4.1.

Fijar la prestación mensual básica de la Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid en 739€.

Cooperar con el Gobierno de España reforzando el Ingreso Mínimo Vital, no sólo ampliando las ayudas, sino además mediante el desarrollo de estrategias de inclusión social y laboral en apoyo a las personas y a las familias.

Actualizar las becas comedor para que sean compatibles con el Ingreso Mínimo Vital estatal.

Recuperar las líneas de ayuda de vivienda para personas en riesgo de exclusión.

Apoyar la actividad de las Organizaciones Sociales y del Tercer Sector Social, así como de los interlocutores sociales y la Federación de Municipios de Madrid, como partes fundamentales de esta estrategia, reforzando su papel tanto en el desarrollo de programas de inclusión social y laboral como respecto a su carácter de interlocución y cooperación.